



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 16/03/2021

BOLETIN OFICIAL N° 02/2021

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr. vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sr. Protesorero Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. Vocales Titulares, Ricardo Rozzi, Graciela Rebolini, Sres. Vocales Suplentes Leonardo D'ortona, Rodrigo Lorenzo, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman. Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza.

CONSEJEROS AUSENTES: Sres vocales titulares Fabián Ciucio, Horacio Nuñez, Sra. Vocal Suplente Noelia Fogarolo, y Sra. Vocal Suplente Gabriela Romero de la Comisión Fiscalizadora.

CONSEJEROS SUPLENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 18.30 hs.

La presente reunión se celebra en forma virtual a través de la plataforma MEET, LINK: meet.google.com/ymu-wodq-uyv de acuerdo a la resolución IGJ 11-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el pasado 26 de marzo del corriente, la misma fue convocada a tal efecto vía correo electrónico oficial secretaria@afmb.com.ar a los miembros del Consejo Directivo AFMB acompañado del Orden del Día correspondiente con los temas a tratar en esta reunión.

La Sra. presidenta toma la palabra, agradece a los presentes y da comienzo a la lectura y tratamiento del siguiente orden del día:

1º punto: Lectura del Acta Anterior: **Se aprueba sin objeciones y por unanimidad** el acta N°3262.

2º punto: Correspondencia

Recibida a saber:

Club La Unión: 05-03-2021: Solicitan continuar con el trámite de afiliación iniciado en el año 2020. **Se toma nota. Se autoriza.**

Club Pampero: 05-03-2021: Remiten nota solicitando la afiliación a nuestra asociación. **Se toma nota. Se autoriza.**

Club Ezeiza: 06-03-2021: Solicitan continuar con el trámite de afiliación iniciado en el año 2020. **Se toma nota. Se autoriza.**

Taponazo F.C.: 08-03-2021: Remiten nota solicitando la afiliación a nuestra asociación. **Se toma nota. Se autoriza.**

Club Unitarios: 09-03-2021: Remiten nota solicitando la afiliación a nuestra asociación. **Se toma nota. Se autoriza.**

Club Náutico Buchardo: Remiten nota solicitando la afiliación a nuestra asociación. **Se toma nota. Se autoriza.**

17 de Agosto: 10-03-2021: Remiten nota informando el cambio de delegado. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CABB:

20-02-2021: Remiten nota N° 57/2021 informando los protocolos y reglamentos del Torneo Federal de Basquetbol. **Se toma nota.**

10-03-2021: Remiten nota N° 82/2021 informando sobre el Torneo Federal Femenino. **Se toma nota. Se remite a clubes.**

11-03-2021: Remiten nota N° 85/2021 informando instructivos y formularios de denuncia de Seguros y Siniestros. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría y Tesorería.**

3º punto: Informe de Tesorería:

Tratamiento de los Estados Contables y Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020 y por el ejercicio especial finalizado el 21 de diciembre de 2020: la Sra. Tesorera pone a consideración del Consejo Directivo, la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, procediendo a su lectura y detallando la composición de ingresos y egresos del período. Siendo aclaradas algunas consideraciones, se aprueba elevarlos a la próxima Asamblea para su consideración y aprobación.

Estado de cuenta corriente de los clubes al 16 de Marzo de 2021: *Se informa que, a la fecha, las instituciones en mora son:* Argentino de Lanús, José Hernández, Burzaco F.C., Centro Español, Centro Galicia, Banco Provincia, C.A.Bernal, Midland F.C, Ferrocarril Oeste, Nueva Chicago, Tres de Febrero, Ciudadela Norte, 17 de Agosto, El Talar, Harrods Gath y Chaves, Country CIB, Claridad, Moreno de Quilmes, Nolting, Villa España, Villegas, Florida Club, Inst. Sarmiento, Defensores de Glew, Juvencia, Mun. Tres de Febrero, Quilmes, SITAS, Tristan Suarez, Union de Munro, Vecinal de Munro, UADE, UBA, Wilde Sporting.

Se enviará a la Comisión Directiva del club Ferrocarril Oeste, nota informando de la situación ante la tesorería que mantiene la afiliada por saldos adeudados correspondientes al año 2019 a efectos de que cancelen la deuda.

4º punto: RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Inscripción de Equipos y Componentes 2021: Se recuerda a las afiliadas que deben completar la carga en el sistema de Gesdeportiva antes del 15 de abril del corriente, a efectos de disponer del resguardo de sus jugadoras.

Participación en competencias clandestinas: Aquellas instituciones afiliadas y/o sus jugadoras que participen en competencias clandestinas no autorizadas por esta asociación y fuera del marco de las reglamentaciones sanitarias por la pandemia COVID19 vigentes a la fecha, no se les permitirá obtener su licencia anual.

Organización de torneos internos 3x3 en los clubes afiliados: Las instituciones que deseen organizar eventos 3x3 en sus instalaciones deberán solicitar autorización a la Asociación y disponer de seguro para sus jugadoras.

RECORDATORIO:

ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34º incisos d), 50º inciso a), 56º inciso a), 57º, 59º y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 2021, a las 18,00



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

horas, en primer llamado, a través de la plataforma ZOOM, tal como autoriza la Inspección General de Justicia en su resolución general número 11/2020 para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64º del Estatuto Social);
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2019 y finalizado el 31 de octubre de 2020.
- 3) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio especial iniciado el 1 de noviembre de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Informe de la Asesoría Legal. Situación sobre el juicio Vilchez c/ AFMB s/Despido. Consideración de los pasos a seguir ante la sentencia condenatoria.
- 5) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Presidente y el Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.-

Se deja constancia que: a) Se remitirá copia del presente a los correos electrónicos oficiales de las afiliadas como cumplimiento del artículo 59 incisos a) y c). como así también de toda la información a tratarse en la Asamblea.,

b) Conforme el artículo 38 del Estatuto social, 15 días hábiles antes de la celebración de la Asamblea, se remitirá a las afiliadas el listado de entidades plenarios habilitadas para participar de la Asamblea y se publicará en la web institucional,

c) Se establece que de conformidad con lo establecido por la resolución IGJ 11/2020 todas las entidades que se encuentren conectadas a la reunión en la plataforma ZOOM tendrá personería suficiente para participar de la misma,

d) Se remitirá número de reunión y contraseña en la plataforma ZOOM a los correos oficiales.

PRESIDENTA DESIGNADA POR ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL 24 DE AGOSTO DE 2017;
SECRETARIA DESIGNADA POR ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE AGOSTO DE 2017.-

Situación sobre el juicio Vilchez c/ AFMB s/Despido: La Sra. Presidenta informa a los miembros del Consejo Directivo que en la próxima Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo, el asesor legal presentará a las afiliadas un informe técnico legal detallando el estado de situación actual y las recomendaciones a seguir. Asimismo, se recuerda que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019, la honorable Asamblea facultó por unanimidad al Consejo Directivo a repetir contra las consejeras miembros del consejo directivo que finalizó su mandato el 24 de junio de 2013 por las actividades irregulares desplegadas y que causan a la entidad un perjuicio superior a los \$ 4.000.000 al día de la fecha de la Asamblea más honorarios y costas, facultando a su asesor legal Dr. Pedro Daniel Wolanik para llevar a cabo todas las cuestiones atinentes para seguir el reembolso de cualquier perjuicio que sufra la entidad. En tal sentido, el asesor legal promovió una medida cautelar contra las ex consejeras concedidas el pasado 6 de julio de 2020.

Se recuerda que debido a la situación que estamos atravesando debido a la pandemia y las siguientes fases de cuarentena, no permitiendo la reapertura de nuestras instituciones y el desarrollo de nuestra actividad, el Consejo resuelve, hasta bien no inicie



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

la competencia, establecer un modificación en su política y esquema arancelario de tesorería para el año 2020 establecido y publicado en el Boletín Oficial N° 1 del 05 de Febrero del corriente año, con el objetivo de sostener una parte de sus gastos estructurales por lo que se aplicará a cada una de las afiliadas en cuenta corriente la suma mensual de \$3000 en concepto de Gastos Administrativos y Afiliación anual de Enero a Diciembre. Al retomarse la actividad y la competencia, los costos de los aranceles quedaran sujetos a evaluación nuevamente.

5º punto: Subcomisión de Competencias:

Boletín de Competencias N° 1: 03-03-2021

Se informa el comienzo de la competencia para el año 2021 con la modalidad 3x3.-

CONFORMACION DE LOS EQUIPOS 3x3:

- Cada parada podrá contar con hasta 16 equipos, un solo equipo por club, si no se llega a esa cantidad luego de la primera convocatoria, se podrá inscribir otro equipo.
- Edades U23(2003-1998) • Los equipos estarán compuestos por seis (6) jugadores/as, que podrán rotar de una parada a otra, solo cuatro (cuatro juegan el día estipulado)
- LOS TORNEOS SE REALIZARÁN TANTO PARA MASCULINO COMO PARA FEMENINO. NECESIDADES PARA CADA PARADA 3x3:
 - Cancha descubierta, con dos aros, dos canchas de 3x3
 - Una persona con conocimientos de 3x3 en cada parada designada por la Federación
 - Oficiales de mesa
 - Cinco (5) árbitros
 - Tablero donde se impacta el resultado, y tiempo de juego, electrónico o manual
 - Planillas de juego.
 - Los materiales que posee FeBAMBA/AFMB, se rotaran en las sedes (grafica, televisores, relojes de posesión)

FORMA DE DISPUTA 3x3 :

- 16 equipos divididos en cuatro (4) zonas de cuatro (4) equipos. En cada zona se juega todos contra todos, los dos primeros de cada zona pasan a la final.
- Al finalizar la jornada los equipos quedaran posicionados del 1 al 16, cada posición recibirá una puntuación, que sumadas en las 3 paradas por cada Conferencia definirán la posición final de cada equipo dentro de la Conferencia.
- Los 4 mejores posicionados luego de las tres paradas disputadas, jugaran la gran final. • Los equipos deberán participar con la camiseta de su club, llevando a cada torneo dos colores.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

INSCRIPCION DE LOS EQUIPOS 3x3:

- Cada jugador/a deberá contar con el perfil de FIBA confirmado (Instructivo adjunto)
- Los componentes del equipo deberán completar el trámite de solicitud de licencia en el sistema de Gesdeportiva.
- Cierre de inscripción 9 de marzo (Oficina Virtual – Gesdeportiva).-
- Los equipos se deberán inscribir mandando mail a competencias@febamba.com
- Arancel de inscripción del equipo (incluye arancel de arbitrajes): \$3.500 (tres mil quinientos pesos)

ESTRUCTURA TORNEO 3X3 FEBAMBA/AFMB

CONFERENCIA NORTE

13-mar 1ER PARADA CLUB

20-mar 2DA PARADA CLUB

27-mar 3ER PARADA CLUB

CONFERENCIA CENTRO

13-mar 1ER PARADA CLUB

20-mar 2DA PARADA CLUB

27-mar 3ER PARADA CLUB

CONFERENCIA OESTE

13-mar 1ER PARADA CLUB

20-mar 2DA PARADA CLUB

27-mar 3ER PARADA CLUB

CONFERENCIA SUR

13-mar 1ER PARADA CLUB



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

20-mar 2DA PARADA CLUB

27-mar 3ER PARADA CLUB

Torneo Formativas FeBAMBA/AFMB. –

- Los torneos - se tratarán de comenzar - después de Semana Santa, siempre que se obtengan los permisos correspondientes del Gobierno Nacional Provincial y Municipal.
- Sera sin público y estableciendo los protocolos sanitarios correspondientes.
- Las inscripciones de jugadoras/es en el Gesdeportiva (oficina virtual) se realizará a partir del 2 de marzo hasta el 31 de marzo.
- El OBJETIVO es diagnosticar jugando con cuadrangulares por cercanía, para que tanto la Federación como los clubes, obtengamos el total de jugadores/as de cada Afiliada.
- Se implementarán Reglas Flex, y si es necesario reducir las jornadas agrupando categorías.
- Posibilidad de jugar cada 15 días.
- Mosquitos, U10 y U12, jugaran a modo de cuadrangulares -modalidad 3x3- como el formato de Mosquitos del año 2019. En lo posible jugar en playones y lugares al aire libre.
- Cerrar el libro de pases / acuerdo entre los clubes para no aceptar éxodos de jugadores de un club a otro.
- Solicitud de licencia por jugador/a: arancel \$700 correspondiente al Arancel CABB (incluye seguro anual). Nota CABB N° 46/2021 del 11/02/2021.- Se notificaran los costos de aranceles por equipo y arbitrajes.-

IMPORTANTE: En caso de no contar con usuario y contraseña de Gesdeportiva, deberá el club enviar desde la cuenta oficial FeBAMBA/AFMB (@febamba.com / @afmb.com), “solicitud de cambio de contraseña” a info@febamba.com.-

Boletin de Competencias N° 2:

NUEVO TORNEO 3X3 FeBAMBA.

Dada la cantidad de inscriptos, el torneo de 3x3 anunciado oportunamente, cambia su formato se desarrollará en 2 sedes: Serán 2 (dos) eventos a disputarse, en superficies oficiales de 3x3:

- Los equipos que se anotaron hasta el 9 de marzo y mandaron la planilla con los/as seis (6) jugadores/as tienen la posibilidad de agregar dos (2) jugadores/as más, y presentar dos (2) equipos.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

Tendrán la prioridad:

- El torneo también será abierto para grupos de amigos que quieran participar.
- Se mantiene la misma edad. La rama femenina puede incluir jugadoras U17 (año 2004).
- Todos los jugadores/as deberán realizar su perfil de 3x3 es personal y se hace una sola vez.
- Fecha de cierre de inscripción el jueves 18 de marzo. Cupos limitados.
- Primer parada sede club Obras Sanitarias: 20 y 21 de marzo.
- Segunda Parada sede a confirmar sábado 27 de marzo.
- Los dos eventos tendrán un costo de \$ 2000 (los dos torneos incluidos) por equipo.
- Suma puntos al Ranking FIBA.
- Se garantizan mínimo tres (3) partidos por equipo por evento.
- Premios para los/as ganadores/as.
- La hidratación es personal.
- Los participantes deberán traer sus productos personales sanitizantes.

Finalización reunión: 21.20hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta